

La Lista Clinton representa para Gustavo Petro la ‘muerte civil’

HACIENDA. EL JEFE DE ESTADO, SU ESPOSA, VERÓNICA ALCOCER; SU HIJO, NICOLÁS PETRO; Y EL MININTERIOR, ARMANDO BENEDETTI, ENFRENTAN UN BLOQUEO FINANCIERO Y UN AISLAMIENTO POLÍTICO

BOGOTÁ

Luego de tantas amenazas, finalmente el presidente de Estados Unidos, **Donald Trump**, cumplió su promesa de imponer duras sanciones al presidente **Gustavo Petro**.

El mandatario fue incluido a la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, más conocida como la ‘Lista Clinton’.

Junto al jefe de Estado se designó a su esposa **Verónica Alcocer**, su hijo **Nicolás Petro** y al ministro del Interior, **Armando Benedetti**.

Con esto, **Petro** es el primer presidente de Colombia que entra a esta lista negra, pero se une a otros dignatarios de la región como **Nicolás Maduro**, que está en la lista desde 2013; el expresidente de Paraguay **Horacio Cartes** (2013-2018) y el expresidente de Haití, **Michel Martelly** (2011-2016).

Otros presidentes en el mundo que están en este listado son el presidente de Zimbabwe, **Emmerson Mnangagwa** (desde 2017) y el presidente de Bielorrusia, **Alyaksandr Lukashenka** (desde 1994).

LAS CONSECUENCIAS

El hecho de ser incluido en la denominada Specially Designated Narcotics Traffickers List implica que el jefe de Estado enfrentará un bloqueo financiero, la afectación de su reputación y hasta un aislamiento político, es decir, **Petro** entró en un estado de lo que los abogados llaman como ‘muerte civil’.

El Presidente no podrá firmar contratos, hacer negocios con personas o empresas de Estados Unidos o relacionadas a ese país, abrir una cuenta bancaria ni

SANCIONADOS POR LA OFAC DE EE.UU.



Gustavo Petro Urrego
► Presidente de Colombia



Nicolás Fernando Petro
► Hijo del Presidente



Verónica Alcocer
► Esposa del Presidente



Armando Benedetti
► Ministro del Interior



Otros colombianos que han sido incluidos en la Lista Clinton



● Jobanis de Jesús Ávila Villadiego, alias Chiquito Malo™



● Wilder de Jesús Alcaraz, alias El indio



● Alexander Celis Durando, alias Bayron



● José Emilson Córdoba, alias Negro Perea



● José Miguel Demoya Hernández, alias Chirimoya



● José Gonzalo Sánchez, alias Gonzalito.



Javier Coronado Díaz
Socio de la firma estadounidense Diaz Reus

“Es probable que personas y entidades de EE.UU., así como empresas extranjeras sujetas a su jurisdicción, opten por abstenerse de participar en operaciones que involucren a Petro”.

comprar o hacer uso de sus activos en territorio norteamericano.

De acuerdo con **Javier Coronado Díaz**, socio de la firma de abogados estadounidense *Diaz Reus* y especialista en las sanciones de *Ofac*, aunque **Petro** puede seguir firmando contratos o acuerdos en su calidad Presidente de Colombia, es probable que personas y entidades estadounidenses, así como empresas extranjeras sujetas a la jurisdicción

¿Se puede apelar la decisión de la Ofac?

El abogado **Javier Coronado Díaz** aseguró que las personas designadas pueden solicitar su exclusión (delisting) de la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN List) mediante una Petición de Exclusión presentada ante *Ofac*. En dicha solicitud, el afectado debe demostrar que la designación fue errónea o las circunstancias que motivaron la sanción ya no existen, lo que es poco probable en el caso de **Petro**, debido a sus relaciones actuales con el presidente **Donald Trump**. En ese caso, si la petición es rechazada, el presidente **Petro** puede presentar una demanda ante un tribunal federal en los Estados Unidos.

Síganos en:



www.larepublica.co
Con más información sobre la crisis diplomática entre Colombia y EE.UU.



Escanee para ver el comment de las sanciones a las que se enfrenta el presidente Gustavo Petro.

de Estados Unidos, opten por abstenerse de participar en operaciones o transacciones que involucren directa o indirectamente al presidente **Petro**.

“Es probable que aumente el escrutinio sobre las operaciones entre empresas estadounidenses y contrapartes colombianas, especialmente aquellas vinculadas al gobierno central o a proyectos

donde intervenga la Presidencia”, dijo **Coronado**.

El abogado aclaró que la sanción no implica una ruptura de las relaciones comerciales entre Colombia y EE.UU., pero dijo que personas y empresas podrían abstenerse de realizar transacciones que beneficien a **Petro**.

XAVIER BECERRA SILVA
@XavierBecerra11

Los bancos ya activaron el bloqueo financiero

BOGOTÁ

De acuerdo con la Sentencia 167 de 1999 de la Corte Constitucional, si un colombiano está en la Lista Clinton, el sistema financiero de Colombia puede decidir bloquear también sus activos en Colombia.

En ese caso, el presidente **Gustavo Petro**, y el ministro del Interior, **Armando Benedetti**, no podrán, si quiera, hacer una transferencia por una billetera

virtual, tipo *Nequi* o *Daviplata*. Tampoco pueden usar sus cuentas de ahorros o corriente, ni utilizar sus tarjetas.

La *Asobancaria* señaló que tras esta decisión “seguirá actuando en concordancia con los derechos del consumidor financiero, la normativa local y la jurisprudencia de la Corte Constitucional”. “El sistema financiero colombiano ha sido un referente mundial en la lu-

cha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo por más de tres décadas. De hecho, Colombia fue el primer país de América en tener un sistema antilavado con el Acuerdo Interbancario para la Detección, Prevención y Represión de Movimientos de Capitales Ilícitos de 1992”, dijo el gremio.

En ese orden de ideas, enfatizó en que, a pesar de que las

decisiones de *Ofac*, involucran al Presidente de Colombia y al ministro del Interior, **Armando Benedetti**, “el sector reitera su compromiso con el cumplimiento de los estándares internacionales. Al mismo tiempo, seguirá actuando en concordancia con los derechos del consumidor financiero, la normativa local y la jurisprudencia de la Corte”.

XAVIER BECERRA SILVA
@XavierBecerra11

Dany Kovalik, el abogado que defenderá al Presidente en Estados Unidos

BOGOTÁ

En su primera reacción tras conocer su designación en la Lista Clinton, el presidente **Gustavo Petro** dio a conocer quién lo defenderá en este proceso en Estados Unidos. Se trata del abogado **Daniel Kovalik**.

“Efectivamente la amenaza de **Bernie Moreno** se cumplió, mis hijos, mi esposa y yo entramos a la lista *Ofac*. Mi abogado en mi defensa será **Dany Kovalik** de los EE.UU. Luchar contra el narcotráfico durante décadas y con eficacia me trae esta medida del gobierno de la sociedad que tanto ayudamos para detener sus consumos de cocaína. Toda una paradoja, pero ni un paso atrás y jamás de rodillas”, dijo el presidente **Petro**.

Daniel Kovalik es un abogado estadounidense, graduado de *Columbia Law School* en 1993, y especializado en derechos humanos, derecho laboral y litigios de responsabilidad corporativa internacional.

Durante más de dos décadas fue asesor jurídico del sindicato *United Steelworkers (USW)*, uno de los más grandes de Estados Unidos, afiliado a la central obrera *AFL-CIO*.

Kovalik es reconocido por participar en casos de la Ley de Reclamaciones por Agravios Extranjeros contra *The Coca-Cola Company*, *Drummond Company* y *Occidental Petroleum* por abusos de derechos humanos en Colombia.

También acusó a Estados Unidos de intervenir en este país, al afirmar que ha amenazado a actores pacíficos para asegurar territorio colombiano para la apropiación y explotación masiva.

Además, es autor de varios libros que cuestionan la política exterior de Estados Unidos y sus sanciones contra gobiernos latinoamericanos como ‘The Plot to Control the World’ y ‘No More War’. Ahora, busca defender al presidente Gustavo Petro de las sanciones de *Ofac*.

XAVIER BECERRA SILVA
@XavierBecerra11



Bric Foundation

Daniel Kovalik será el abogado que representará al presidente Gustavo Petro en Estados Unidos.